



ORDENANZA II – N° 6

(Antes Ordenanza 59/01)

ANEXO III

RESOLUCION: N°: 062/05

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 08/05 (B.O. Nro. 11431 del 06 de Enero de 2005); y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que la Policía de Misiones, por intermedio de la Dirección General de Bomberos, realizará inspecciones en las confiterías y locales bailables, discotecas, clubes sociales y/o lugares en que se realicen espectáculos públicos, a fin de determinar las medidas de seguridad con que cuentan cada uno de ellos;

Que en el Artículo 7° del mencionado instrumento legal se invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mismo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal encuentra propicia la oportunidad para formular la presente adhesión a los marcos normativos que -como el referenciado- establecen la instrumentación de medidas seguridad y control sobre las confiterías, locales bailables, discotecas y lugares de espectáculos públicos;

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

RESUELVE:

Artículo 1°: ADHIÉRASE Ad Referéndun del Honorable Concejo Deliberante, al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 08/05 (B.O. Nro. 11431 del 06 de Enero de 2005) en el cual se establece que por intermedio de la Dirección General de Bomberos, se realice las inspecciones en las confiterías y locales bailables, discotecas, clubes sociales y/o lugares en que se realicen espectáculos públicos, con el fin de determinar



las medidas de seguridad con que se deben contar en cada caso.-

Artículo 2º: REQUIERASE a la Dirección General de Bomberos, dependientes de la Policía de Misiones, informe trimestralmente de las inspecciones realizadas y resultados de las mismas en esta jurisdicción de Apóstoles.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección General de Bomberos dependiente de la Policía de Misiones, tómese conocimiento por Dpto. Recaudaciones, REMITASE copia al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles, y cumplido, ARCHIVESE.-

APOSTOLES, Mnes.-31 de Enero de 2005.-

JOSE CURA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES